



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 055-2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 26 ABR 2019

VISTO:

La Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31915, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN"**, con código único N° 2284345, remitido por el Consultor del proyecto: Arquitecto Edwin Valdez Quinto, con Registro CAP N° 13342, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MDCHB-A, de fecha 04 de Julio de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31915, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN"**, por un Presupuesto Total de S/. 3'576,704.20 (Tres Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cuatro con 20/100 Soles), bajo la modalidad de contrato y con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, Elaborado por el Consultor del proyecto, Arquitecto: Edwin Valdez Quinto, con registro CAP N° 13342 y Evaluado por la Arquitecta: Eylin De la Calle Gálvez, con Registro CAP N° 17914;

Que, mediante CARTA N°110-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de marzo del 2019, la Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita al Consultor del proyecto, Arquitecto: Edwin Valdez Quinto, la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31915, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN"**;

Que, mediante CARTA N°003-2019-ARQ/EVQ, de fecha 25 de abril del 2019, el Consultor del proyecto, Arquitecto: Miguel Leiva Poma, entrega a la Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31915, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN"**;

Que, mediante MEMORANDO N° 146-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de Abril del 2019, la Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura – Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, encarga al Arquitecto: Miguel Leiva Poma, la evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31915, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN"**;

G. R. I.

REG. N°	3286550
EXP. N°	2232794



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31915, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN", con código SNIP N° 324253 y CUI N° 2284345, remitido con CARTA N° 003-2019-ARQ/EVQ. de fecha 25 de abril del 2019, por el Consultor del proyecto, Arquitecto: Edwin Valdez Quinto, el mismo que cuenta con la OPINION TECNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD, correspondiente, según INFORME TECNICO N° 014-2019-GRJ/GRI-SGE-MALP, de fecha 25 de Abril del 2019, emitido por el Arquitecto: Miguel Leiva Poma, con Registro CAP N° 17522, el mismo que contiene lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Se ha realizado la evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico, el mismo que contiene:

- **CARÁTULA:** : APROBADO
- **ÍNDICE:** : APROBADO
- **RESUMEN EJECUTIVO** : APROBADO
- **MEMORIA DESCRIPTIVA Y DE CÁLCULO**
 - ARQUITECTURA : APROBADO
 - ESTRUCTURAS : APROBADO
 - INSTALACIONES SANITARIAS : APROBADO
 - INSTALACIONES ELECTRICAS : APROBADO
 - INSTALACIONES DE COMUNICACIONES : APROBADO
 - INSTALACIONES DE GAS : APROBADO
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRAS PROVISIONALES : APROBADO
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS : APROBADO
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA : APROBADO
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS : APROBADO
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS : APROBADO
 - INSTALACIONES DE COMUNICACIONES : APROBADO
 - INSTALACIONES DE GAS : APROBADO
- **PLANILLA DE METRADOS**
 - METRADO DE OBRA DE OBRAS PROVISIONALES : APROBADO
 - METRADO DE OBRA DE ESTRUCTURAS : APROBADO
 - METRADO DE OBRA DE ARQUITECTURA : APROBADO
 - METRADO DE OBRA DE INSTALACIONES SANITARIAS : APROBADO
 - METRADO DE OBRA DE INSTALACIONES ELECTRICAS : APROBADO
 - INSTALACIONES DE COMUNICACIONES INSTALACIONES DE GAS : APROBADO
- **COSTOS Y PRESUPUESTO** : APROBADO
- **PRESUPUESTO DE OBRA**
 - RESUMEN DE PRESUPUESTO : APROBADO
 - PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO : APROBADO
 - PRESUPUESTO DE OBRAS PROVISIONALES : APROBADO
 - PRESUPUESTO DE OBRA DE ESTRUCTURAS : APROBADO
 - PRESUPUESTO DE OBRA DE ARQUITECTURA : APROBADO
 - PRESUPUESTO DE OBRA DE INSTALACIONES SANITARIAS : APROBADO
 - PRESUPUESTO DE OBRA DE INSTALACIONES ELECTRICAS : APROBADO
- **ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS**
 - ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE OBRAS PROVISIONALES : APROBADO
 - ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS : APROBADO
 - ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA : APROBADO
 - ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE INSTALACIONES SANITARIAS : APROBADO





GOBIERNO REGIONAL JUNIN

- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS : APROBADO
- **PRECIOS Y CANTIDADES DE INSUMOS**
 - RELACION DE INSUMOS GENERAL : APROBADO
 - RELACION DE INSUMOS DE OBRAS PROVISIONALES : APROBADO
 - RELACION DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS : APROBADO
 - RELACION DE INSUMOS DE ARQUITECTURA : APROBADO
 - RELACION DE INSUMOS DE INSTALACIONES SANITARIAS : APROBADO
 - RELACION DE INSUMOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS : APROBADO
- **FORMULAS POLINOMICAS**
 - FORMULA POLINOMICA DE ESTRUCTURAS : APROBADO
 - FORMULA POLINOMICA DE ARQUITECTURA : APROBADO
 - FORMULA POLINOMICA DE INSTALACIONES SANITARIAS : APROBADO
 - FORMULA POLINOMICA DE INSTALACIONES ELECTRICAS : APROBADO
- **PRESUPUESTO DESAGREGADO**
 - DESAGREGADOS DE PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES : APROBADO
 - DESAGREGADO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE SUPERVISION : APROBADO
- **COTIZACIONES** : APROBADO
- **PROGRAMACION DE OBRA**
 - PROGRAMACION DE AVANCE FISICO : APROBADO
 - CRONOGRAMA DE AVANCE FINANCIERO : APROBADO
- **PLANOS DEL PROYECTO**
 - PLANOS DE OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIOS : APROBADO
 - PORTICOS DE INGRESO : APROBADO
 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA : APROBADO
 - LOSA DEPORTIVA : APROBADO
 - PLANOS DE OBRA DE PABELLON A : APROBADO
 - PLANOS DE ESCALERA Y BAÑOS DEL PABELLON A : APROBADO
 - PLANOS DE OBRA DE PABELLON B : APROBADO
 - PLANOS DE ESCALERA Y BAÑOS DEL PABELLON B : APROBADO
- **ANEXOS**
 - COPIA DE DOCUMENTO DE PROPIEDAD DEL TERRENO : APROBADO
 - DOCUMENTOS DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO : APROBADO
 - DOCUMENTOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS : APROBADO
 - PANEL FOTOGRAFICO : APROBADO
- **VARIOS**
 - COPIA DE APROBACION DEL PROYECTO : APROBADO
 - COPIA DE DECLARACION DE VIABILIDAD DEL PROYECTO : APROBADO
- **ESTUDIOS BASICOS**
 - PLAN DE SEGURIDAD : APROBADO
 - GESTIÓN DE RIESGO : APROBADO
 - LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO : APROBADO
 - ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS : APROBADO
 - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL : APROBADO
 - ESTUDIO DE CAPACITACION : APROBADO
 - ESTUDIO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO : APROBADO
 - CALCULO DE FLETE TERRESTRE : APROBADO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Por todo lo expuesto y descrito en calidad de EVALUADOR RECOMIENDA LA APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 31915", elaborado por el Arquitecto EDWIN VALDEZ QUINTO, DEBIDO A QUE CUMPLE CON LOS CONTENIDOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA APROBACION DE UN EXPEDIENTE TECNICO, que cumple con la normatividad vigente y normas de contraloría para la ejecución de obras públicas.
- Se recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Sub Gerencia de Estudios, emitir según su competencia el trámite a fin de obtener la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO, con un presupuesto de S/ 4,013,745.51 Soles y un plazo de ejecución de 210 días para todo el proyecto, la cual tendrá la Modalidad por Contrata.

Que, con REPORTE N° 444-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo del 2019, la Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura - Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31915,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN

DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN", y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019-GRJUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 31915, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN"**, CUI N° 2284345, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de abril del 2019;

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/. 3' 856, 143. 73
- SUPERVISIÓN	:	S/. 157, 601. 78
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 4' 013, 745. 51

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

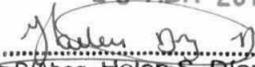
ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en el Expediente Técnico Reformulado, la responsabilidad recae, en el **Consultor del proyecto**, Arquitecto: Edwin Valdez Quinto, con Registro CAP 13342, y el **Evaluador**, Arquitecto: Miguel Angel Leiva Poma, con Registro CAP 17522, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

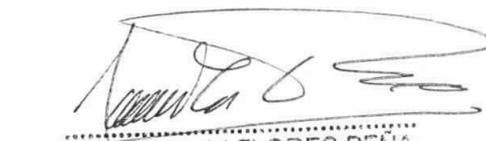
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Fu que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 ABR 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL


Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN